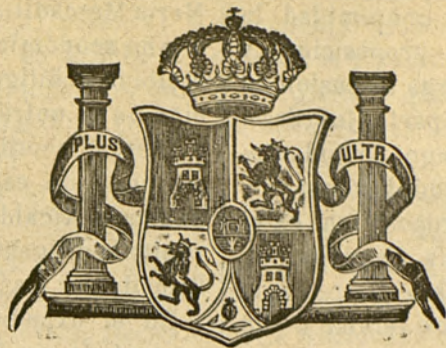


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6
 Un numero... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 205.)

GOBIERNO CIVIL.

Diputacion provincial.

CONVOCATORIA.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 62 de la ley provincial, he acordado convocar á la Excm. Diputacion á sesion extraordinaria para el dia 2 del próximo mes de Agosto á las doce de la mañana, en su casa Palacio, para que delibere acerca de la renuncia presentada por D. Toribio Gonzalez de Medina del cargo de Diputado provincial por el distrito de Castrogeriz-Villadiego.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Diputados provinciales.
 Burgos 23 de Julio de 1894.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

Circulares.

Segun me participa el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, se ha fugado de la cárcel de Ronquillo Salvador Barrera Garcia, de 30 años de edad, minero, de estatura regular, pelo y cejas negros; viste pantalón y blusa azul, sombrero blanco con cinta negra y alpargatas.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á averiguar el paradero de dicho sugeto, y caso de ser habido le remitirán

á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 20 de Julio de 1894.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

Segun me participa el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, se ha fugado de la cárcel de Puente del Arzobispo (Toledo) el dia 18 del actual Juan Vallejo Martin, de estatura 1'560 milímetros, pelo negro, ojos claros castaños, nariz y boca regulares, barba corta, sombrero negro, cazadora y chaleco de paño pardo, pantalon verde botella roto por la entepierna, alpargatas blancas, camisa de color y usa reloj de plata grande y cadena.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca de dicho sugeto, y caso de ser habido le remitirán á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 20 de Julio de 1894.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á averiguar el paradero de Pedro Bargo Valdemoros, natural del barrio del Corlijo de Logroño, de las señas que á continuacion se insertan, y caso de ser habido lo pondrán en conocimiento de este Gobierno á los fines que procedan.

Burgos 20 de Julio de 1894.

El Gobernador,

*Simon Sainz de Varanda.**Señas de Pedro Bargo Valdemoros.*

De 23 años de edad, pelo y cejas castaños, color sano, nariz regular, labrador, sabe leer y escribir.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca

de los jóvenes Mariano Alonso y Manuel Gonzalez Martinez, de las señas que á continuacion se insertan, y caso de ser habidos los remitirán á disposicion de este Gobierno.

Burgos 20 de Julio de 1894.

El Gobernador,

*Simon Sainz de Varanda.**Señas de Mariano Alonso.*

De 14 años de edad, estatura regular, pelo rojo, pastor.

Señas de Manuel Gonzalez.

De 17 años, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, color moreno, estatura 1'600 milímetros.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á averiguar el paradero de Roman Calvo Quintanilla, de 49 años de edad, casado, de oficio serrador, estatura regular moreno, pelo y ojos castaños, con toda la barba; y caso de ser habido lo pondrán en conocimiento de este Gobierno á los fines que procedan.

Burgos 23 de Julio de 1894.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 9 de Abril de 1894.

Abierta á las nueve la noche bajo la presidencia del Sr. D. Federico de Santiago y asistencia de los Sres. Morena, Yarto, Alfaro, Casado, Chico, Pineda, Gutierrez Ballesteros, Ortega, Diez, Fernandez Villarán y Fernandez Cavada, dióse lectura del acta de la anterior de 6 del corriente y quedó aprobada.

Dióse así bien lectura del acta negativa de sesion correspondiente al dia 7; y la Diputacion quedó enterada.

Se acordó que pasaran á la Comision de Gobernacion los oficios

del Sr. Gobernador civil de la provincia, fechados en 7 del actual y en este dia respectivamente, remitiendo á informe de esta Corporacion las Ordenanzas municipales de la Merindad de Montija y de Villarcayo.

Se acordó que pasara á la Comision de Fomento con el expediente de su razon el oficio del Sr. Gobernador, fechado en 7 del actual, trasladando la comunicacion dirigida á su autoridad en el dia anterior por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, informando en el sentido de que las obras ejecutadas en los trozos 1.º, 2.º y 3.º de la carretera provincial que partiendo de Pampliega ha de dirigirse por Villaldermiro y Sasamon, al puente de Zarzosa de Ripisuerga, están bien ejecutadas y en disposicion de recibirse provisionalmente.

Dióse cuenta del oficio del Sr. Director interino del Hospicio provincial, fechado en 6 del actual, remitiendo la comunicacion que habia recibido del Sr. Juez de instruccion de esta Capital ofreciendo la causa criminal instruida por el de Villarcayo, sobre muerte de Leandro Gonzalez Garachana, procedente de dicho asilo por si quiere mostrarse parte en ella ó si renuncia á la indemnizacion civil; y la Diputacion acuerda que se conteste en sentido negativo á ambas indicaciones.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Hacienda el oficio, fechado en 10 de Marzo último, de la Superiora de las Hijas de la Caridad que prestan servicio en el Hospicio provincial pidiendo que se consigne en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio la cantidad de 821 pesetas para postres de dichas Hijas de la Caridad, así como la comunicacion que dirige con fecha 31 del propio mes el Sr. Diputado Inspector Director interino de dicho Establecimiento proponiendo que se

acceda á dicha pretension, y que al propio tiempo se consigne en el presupuesto mencionado crédito para premio de los asilados que mas se distingan en los talleres de la Casa, y para que puedan tomar baños los asilados del establecimiento que los necesitan para el restablecimiento de su salud.

La Diputacion quedó enterada del oficio del Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital, fechado en este dia, trascribiendo la comunicacion que ha recibido del Sr. Presidente de la Diputacion de Palencia, en que se dá conocimiento de que aquella Corporacion ha acordado en sesion del dia 4 de este mes prorrogar por un año el plazo de tres, por el cual habia concedido pension en dicho Colegio á la sordomuda Rosa Donis Ribas, alumna del expresado Colegio.

Dióse lectura de la proposicion suscripta por los Sres. Ortega y Arnaiz pidiendo que se aumente al único Ugier que hoy existe en la Diputacion provincial D. Manuel Gama su haber anual hasta 999 pesetas que era el que disfrutaba el finado Ugier primero cuando existian dos funcionarios de esta clase y el Sr. Presidente declaró que se pondría á la orden del dia de la sesion próxima con arreglo á lo dispuesto por el artículo 58 del reglamento.

Dióse así bien lectura de otra proposicion suscrita por D. Clemente Arnaiz y 6 Diputados mas pidiendo que se consigne en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio el crédito de 187 pesetas 50 céntimos en concepto de gratificacion al Médico del Hospicio D. Florentino Izquierdo, por los servicios facultativos que viene prestando en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos, y el Sr. Presidente declaró que se pondría á la orden del dia de la sesion próxima así como otra proposicion suscrita por el Sr. Fernandez Cavada, pidiendo que se conceda una gratificacion al personal de los talleres del Hospicio provincial que haya tomado parte en la confeccion del vestuario y ropas de cama con destino á la cárcel correccional por haberse conseguido con dicho trabajo una economía de 354'02 céntimos.

Dióse lectura de la proposicion suscrita por los Sres. Alfaro y Arnaiz, pidiendo á la Diputacion se sirviese acordar que la Comision de Fomento examinando los expedientes de las carreteras números 9, 10 y 11 del plan general de la provincia ó sean las de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo, de Pampliega por Villademiro al Puente de Zarzosa y de Villarcayo á Escanduso, proponga la inclusion de créditos en el presupuesto ordinario del próximo

ejercicio para que se construyan teniendo en cuenta sus números y los acuerdos de esta Corporacion.

Aprobada por unanimidad la urgencia de la proposicion y después de una larga discusion en la que tomaron parte los Sres. Alfaro y de Santiago, Presidente, la Comision acordó aprobar por unanimidad la proposicion en el sentido de que la Comision de Fomento informara libremente acerca de si consideraba ó no procedente la consignacion en el presupuesto de créditos destinados á la construccion de las carreteras referidas.

En el expediente sobre provision de la plaza de Capellan del Colegio de sordo-mudos y de ciegos vacante por renuncia del Presbítero D. Federico Arnaiz: dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se conceda en propiedad la plaza vacante á D. Gabriel Escalada Diez Ruiz; y á petición del Sr. Fernandez Cavada, se acordó que quedase sobre la mesa hasta la sesion próxima.

El propio Sr. Diputado rogó al Sr. Diputado Inspector de dicho Colegio manifestase si era cierto que no se cumplía en él el art. 32 del reglamento del mismo, manifestando el Sr. Ortega como tal Diputado Inspector que tendria el gusto de facilitar ese dato en la sesion próxima.

En el expediente formado á virtud de proposicion presentada en sesion de 5 del actual por los Sres. Pineda, Arnaiz, Alfaro y Plaza, pidiendo que las Comisiones respectivas informen acerca de si deben suprimirse como innecesarias las plazas de escribiente y sobrestante de la Direccion de carreteras, vacantes por renuncia de D. Isaac Vadillo y D. Manuel Barcena respectivamente, así como la de Oficial de la Seccion de cuentas municipales de la Contaduria, producida por renuncia de D. Fulgencio Merino, dióse cuenta de los informes del Director de carreteras y del contador de fondos provinciales en que manifiestan que pueden suprimirse dichas plazas sin perjuicio del servicio público así como del dictámen de la Comision de Fomento, proponiendo la supresion de dichas tres plazas, y se acordó así por unanimidad.

El Sr. Alfaro manifestó que la plaza que desempeñaba D. Manuel Bárcena era de Sobrestante 1.º de la Direccion de carreteras, ejerciendo el de Sobrestante 2.º D. Julian Hernando y el de 3.º D. Martin Rosales, y propuso que la Diputacion acordase que el D. Julian Hernando sea en lo sucesivo Sobrestante 1.º y el D. Martin Rosales Sobrestante 2.º con los mismos sueldos que hoy disfrutan; y la Diputacion lo acordó así por unanimidad.

No habiéndose dado contestacion al pliego de reparos que ofreció la cuenta municipal de Santa Maria Mercadillo, correspondiente al año económico de 1885-86, ni recibido la diligencia de notificacion de su entrega á los cuenta-dantes: se acordó recordar el cumplimiento de este servicio, ordenando al Alcalde remita á correo vuelto la diligencia de notificacion firmada por los interesados.

En el expediente de renuncia presentada por D. Tomás Esteban del cargo de Peon-caminero de las carreteras provinciales, vista la designacion hecha por la Junta calificadora en favor del licenciado del Ejército Bernabé Conde Ruiz, residente en el pueblo de Quintanapalla, para ocupar la plaza mencionada: la Diputacion acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, nombrar al expresado Bernabé, Peon caminero de las carreteras provinciales y que se remita la oportuna credencial al Excmo. Sr. Comandante General del 6.º Cuerpo de Ejército segun interesa el Sr. Gobernador civil de la provincia en su comunicacion de 6 del actual.

Para resolver lo que proceda en el expediente sobre renuncia hecha por D. Sebastian Garcia del cargo de Director interino del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta ciudad, se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, que se pida informe al Sr. Diputado Inspector de dicho Colegio acerca de si por desempeñar los dos cargos que viene ejerciendo el Director interino del mismo observa alguna deficiencia en la administracion del repetido Colegio y lo que tenga por conveniente sobre el particular.

Vista una instancia de D. Serafin Ruiz Llorente, vecino de Palacios de la Sierra y Alcalde que fué en el bienio anterior, pidiendo se le releve del pago de la multa de 15 pesetas que se le impuso por no haber dado conocimiento del estado en que se encontraba la rendicion de la cuenta municipal de dicho distrito correspondiente al año económico de 1868-69: la Diputacion acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Hacienda, que se diga al interesado que cuando acuda en el papel correspondiente se proveerá.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion, se acordó aprobar en revision los acuerdos adoptados por la Provincial en el expediente sobre nombramiento de una Comision que trasladándose á Madrid gestione acerca del expediente formado por el Visitador del timbre por faltas en el uso del papel sellado. (Continuará.)

ADMINISTRACION DE HACIENDA.

D. Antonio Moreno y Baro, Administrador de Hacienda de esta provincia,

Hago saber: que terminado el repartimiento de la contribucion territorial por rústica y pecuaria de esta Capital, correspondiente al año económico de 1894-95, se halla aquel expuesto por término de ocho dias en la Secretaría de la Comision de evaluacion, establecida en esta Administracion, donde podrán examinarle los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones á que hubiere lugar.

Burgos 20 de Julio de 1894.—Antonio Moreno.

Relacion de una orden de adjudicacion de fincas de Bienes Nacionales remitidas por la Superioridad, que se publica en este Boletin oficial para conocimiento del interesado á fin de que dentro de los 15 dias siguientes al de la publicacion de este anuncio satisfaga al contado ó á plazos el importe del remate, apercibido que de no realizarlo se le declarará en quiebra y no le será devuelto el depósito que consignó para tomar parte en la subasta celebrada el 15 de Noviembre de 1892.

Rematante, D. Juan Cristóbal Benito, vecino de Aranda de Duero, 257 pesetas.

Burgos 20 de Julio de 1894.—Antonio Moreno.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Aranda de Duero.

D. Rafael de la Haba, Juez instructor de este partido,

Hago saber: que en el expediente de exaccion de costas impuestas á José Santa Olalla Ortega, vecino de Fresnillo de las Dueñas, en causa criminal que se le siguió sobre lesiones, se sacan á pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 las fincas siguientes:

Una tierra, sita, como las demás fincas que siguen, en el término jurisdiccional de Fresnillo de las Dueñas, al pago de Santo Domingo, de 10 celemines, tasada en 60 pesetas.

Otra al Rudal, de 6, en 20.

Otra á la Jitana, de id., en 50.

Una viña á los Pinos, de 200 cepas, en 30.

Cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Fresnillo de las Dueñas el dia 8 de Agosto próximo y hora de las diez de la mañana, donde podrán concurrir los licitadores y les serán admitidas sus proposiciones siendo arregladas á la ley; advirtiéndose que por no haber título de propiedad, esta subasta se hace con sujecion á lo prevenido en la

regla 5.ª del art. 42 del reglamento hipotecario.

Dado en Aranda de Duero á 13 de Julio de 1894. = Rafael de la Haba. = El Actuario, Gregorio Martin y Alonso.

D. Juan Baciero Santo Domingo, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de esta villa de Aranda de Duero,

Doy fe: que en el incidente de pobreza de que se hará mencion, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento. = En la villa de Aranda de Duero á 3 de Julio de 1894, el Sr. D. Rafael de la Haba y Trujillo, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos seguidos á instancia de D. Antolin Baciero Anton, vecino de Fuentelcesped, de oficio jornalero, en el concepto de marido y legítimo representante de su esposa Fermina Gonzalez Almendariz, representado por el Procurador D. Andres de la Hoz Ramirez, y dirigido por el Lic. D. Manuel Ibañez Lopez, y siendo parte el Abogado del Estado en representacion del mismo sobre que se le declare pobre para litigar con Laureana Valderrama Sanz, su convecina, sobre entrega de una tierra.

Parte dispositiva. = Fallo: que debo declarar y declaro pobre en el concepto legal á expresado Antolin Baciero Anton, vecino de Fuentelcesped, para litigar con Laureana Valderrama Sanz, su convecina, en pleito sobre entrega de una tierra y pago de rentas, y con opcion á disfrutar de los beneficios concedidos á los de su clase, con la obligacion que prescribe el artículo 39 de la ley de Enjuiciamiento civil si mejorase de fortuna; y mediante la rebeldía de la demandada, notifíquese esta sentencia en la forma que prescriben los artículos 282 y 283 de la referida ley. Así por la misma, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. = Rafael de la Haba.

Y para su insercion en el Boletín oficial de esta provincia, á fin de que sirva de notificacion á la demandada Laureana Valderrama por su rebeldía, pongo el presente que firmo con el visto bueno de S. Sría. en Aranda de Duero á 5 de Julio de 1894. = Ante mí, Juan Baciero. = V.º B.º = El Sr. Juez de primera instancia, Rafael de la Haba.

Briviesca.

Cédula de Citacion.

El Sr. D. Jacinto Cortí y Viñas, Juez de instruccion del partido de Briviesca, en la causa que instruye contra José Serrano Tamaron sobre uso de nombre supuesto

ha mandado que se cite de comparecencia ante este Juzgado á Francisca Tamaron Benitez, madre de dicho procesado, que vivía en Burgos, calle de Saldaña, núm. 12, vendedora de flores, en ignorado paradero, á fin de que declare en dicha causa, previniéndola que de no comparecer en el término de diez dias le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para su insercion en el Boletín oficial de esta provincia y sirva de citacion en forma á la indicada Francisca, expido la presente en Briviesca á 18 de Julio de 1894, de que certifico. = El Secretario, José Lopez.

Villarcayo.

D. Pedro Maria de Castro Fernandez, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Sisebuto Diaz Mata, vecino de Quecedo y hoy en ignorado paradero, para que en el dia 20 de Agosto próximo y hora de la nueve de la mañana, comparezca ante la Sala de lo criminal de la Audiencia provincial de Burgos en el concepto de testigo á las sesiones de juicio oral y público que se han de celebrar en causa sobre lesiones contra Angel y Agapito Gonzalez Sedano, previniéndole que si no comparece sin justa causa se procederá contra él á lo que haya lugar.

Dado en Villarcayo á 17 de Julio de 1894. = Pedro Maria de Castro. = Por su mandado, Mauricio L. Miegimolle.

ANUNCIOS OFICIALES.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Direccion general de instruccion pública han de proveerse con arreglo al Real decreto de 25 de Junio de 1875, una plaza, en virtud de concurso, de Profesor auxiliar en la Facultad de Medicina con el carácter de numerario de esta Universidad, percibiendo los que las obtengan la gratificacion anual de mil setecientas cincuenta pesetas conforme al artículo 4.º de dicho decreto, y artículo 3.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1888.

Para ser nombrado Profesor auxiliar, segun el artículo 3.º del mismo, es necesario acreditar:

Haber cumplido 22 años.

Hallarse en posesion del título de Doctor en la Facultad, ó tener hechos los ejercicios del grado, debiendo presentar antes de tomar posesion el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes;

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por

espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura; haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios; ser Catedrático excedente.

En consecuencia los aspirantes que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado dentro del término de 20 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que el periodo hábil para la presentacion de dichas solicitudes finaliza á la hora de las dos de la tarde.

Valladolid 19 de Julio de 1894. = El Rector, Dr. Andres de Laorden.

Alcaldia de Miranda de Ebro.

Se convoca á los Alcaldes de este partido para el dia 4 de Agosto próximo á las diez de la mañana para aprobar ó censurar las cuentas de los gastos carcelarios presentadas por el actual Director de la cárcel de esta villa y su partido y conocer justificado su correspondiente cargo y data, suplicando la mas puntual asistencia de los compañeros y citándoseles por medio del Boletín oficial de la provincia para que no aleguen la falta de no haber sido citados.

Miranda de Ebro 20 de Julio de 1894. = El Alcalde, Sotero Cabestrero Gil.

Alcaldia Vileña.

Terminado el repartimiento de consumos de este distrito municipal para el año económico de 1894 á 95, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias á fin de que los contribuyentes en él comprendidos que se consideren agraviados puedan presentar sus reclamaciones en el plazo señalado, pues pasado que sea no serán admitidas.

Vileña 17 de Julio de 1894. = El Alcalde, Florencio Gutierrez.

Alcaldia de Olmedillo.

Hallándose terminado el repartimiento de la riqueza urbana de este distrito para el año próximo de 1894-95, se hace saber á los contribuyentes del mismo que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cuatro dias á contar desde la publicacion del presente en el Boletín oficial, á fin de que los individuos que figuran en el mismo puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes sobre la base contributiva designada á cada uno de ellos; pues pasado dicho

plazo no será admitida ninguna de las que se presenten.

Olmedillo 16 de Julio de 1894. = El Alcalde, Andrés Cobia.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villafruela. Villamayor de los Montes. Villalmanzo.

Alcaldia de Villalmanzo.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribucion territorial y pecuaria de este distrito municipal para el año económico de 1894-95, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cuatro dias á fin de que los contribuyentes en él comprendidos que se consideren agraviados en sus cuotas por exceso, error ó equivocacion material en su aplicacion, puedan presentar sus reclamaciones al Ayuntamiento de este término municipal en el plazo señalado, pues pasado que sea no serán admitidas.

Villalmanzo 19 de Julio de 1894. = El Alcalde, Rafael Abad.

Alcaldia de Quintana del Pidio.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir ha acordado sacar á remate para el dia 16 de Agosto próximo venidero y hora de las once de la mañana, en su casa consistorial las obras que se han de ejecutar en el arreglo de expresada casa consistorial, bajo el presupuesto total de 3095 pesetas, hallándose de manifiesto el pliego de condiciones facultativas bajo las cuales se ha de llevar á efecto dichas obras en la secretaria de esta corporacion á disposicion de las personas que deseen enterarse del mismo, debiendo advertirse que para poder hacer proposiciones es preciso se haga entrega en depositaría de este Ayuntamiento de la cantidad de 200 pesetas, como garantía, cuyas proposiciones serán por medio de solicitudes en pliegos cerrados, los cuales se presentarán en dicha secretaria el dia del remate hasta las diez y media de la mañana, dándose lectura de las mismas en la hora del remate, adjudicándose al que mas ventajas ó garantías ofrezca en aquellas. Lo que hago público por medio del presente para que llegue á conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en dicha subasta.

Quintana del Pidio 15 de Julio de 1894. = El Alcalde, Amalio Casas.

Modelo de proposicion.

D... N... N..., vecino de... segun cédula personal núm. clase. enterado del anuncio fecha 15 de Julio último, publicado en el Boletín oficial de la provincia núm. y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública

subasta del arreglo de la casa consistorial ó sea ejecucion de las obras de la misma que se hallan presupuestadas se compromete á tomar á su cargo la ejecucion de dichas obras con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (aquí la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda proposicion que no exprese terminantemente la cantidad (en letra) por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.

(Fecha y firma).

Alcaldia de Ibeas.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este partido, compuesto de los pueblos de Ibeas, San Millan y San Medel, distantes del primero, en donde ha de fijar la residencia, 1 y 5 kilómetros respectivamente de buena carretera, con la dotacion anual de 100 pesetas, pagadas de los fondos municipales por la asistencia de los pobres del partido; percibiéndose además de las familias pudientes del mismo 230 fanegas de trigo bueno por San Miguel de cada año, casa libre y de buenas condiciones, y exento de todo pago excepto el de subsidio. Los aspirantes á dicha plaza, que han de ser licenciados en Medicina y Cirujía, podrán presentar sus solicitudes en esta Alcaldía en término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Ibeas 8 de Julio de 1894.—El Alcalde, Pedro Garcia.

Alcaldia de Marmellar de Arriba.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento por renuncia del que la venía desempeñando, con la dotacion anual de 200 pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos. Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del término de ocho días á contar desde el de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Marmellar de Arriba 7 de Julio de 1894.—El Alcalde, Enrique Santiago.

Alcaldia de Padilla de Abajo.

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de este Ayuntamiento con la dotacion anual de 50 pesetas anuales, por la asistencia de 15 familias pobres y las de tránsito que necesiten la misma, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes presentaran sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del término de 30 días á contar de

la insercion de es anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Padilla de Abajo 16 de Julio de 1894.—El Alcalde, P. O. Ceferino Santa Maria.

Alcaldia de Belorado.

El dia 13 del presente mes desapareció de la dula caballar de esta villa una yegua de la propiedad del vecino de la misma Felix Fresneña Tamayo y de las señas que á contituacion se expresan.

Se ruega á las Autoridades de los pueblos en que se presentara se sirvan recogerla y dar aviso á esta Alcaldia para conocimiento del dueño.

Señas de la yegua.

Cerrada, alzada 7 cuartas y 2 dedos, pelo rojo, crin larga, cola cortada, frontina, paticalzada de la izquierda, herrada de los cuatro extremos y dos lunares blancos en los costillares.

Belorado 17 de Julio de 1894.—El Alcalde, Emilio Villalain.

Alcaldia de Espinosa de Cervera.

El dia 15 del actual desapareció de la manada de esta localidad una mula de la propiedad de Pedro Espeja Arribas, y de las señas siguientes: negra, de 3 años, de unas 6 cuartas y media de alzada poco mas ó menos, descalza de las extremidades, la mano izquierda la hecha un poco hacia fuera, con toda la crin, lleva una cabezada vieja de pretina con un poquito de cadena, y un cabresto pequeño atado al pescuezo y unido á la cabezada. En su virtud ruego á las autoridades del tránsito por donde pasesedignen ordenar sea recogida y den cuenta de ello á esta Alcaldía para hacérselo saber al dueño á fin de que pase á recogerla y satisfaga los gastos que ocurran en su custodia.

Espinosa de Cervera 16 de Julio de 1894.—El Alcalde, Francisco Nuñez.

Juzgado municipal de Santa Maria Ananuñez.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal. Los aspirantes que deseen obtenerla presentarán en la Secretaría del mismo en los 15 días siguientes á la insercion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia sus solicitudes acompañadas de los documentos prevenidos en el art. 13 del reglamento de 10 de Abril de 1871.

Santa Maria Ananuñez 15 de Julio de 1894.—El Juez municipal, José Dehesa.

Hospital militar de Burgos.

Estado de los precios límites que han de regir en la subasta de ar-

tículos de consumo para dicho Establecimiento, anunciada para el dia 6 del mes de Agosto de 1894, y que á continuacion se expresan:

Consumo que se calcula.

7500 kilogramos de carne de vaca, precio límite, 1'40 pesetas, cantidad que ha de depositarse, 525 pesetas.

770 quintales métricos de carbón de cok, 4'75 y 183 id.

840 gallinas, 2'50 una y 105 id. 1300 kilogramos de manteca, 1'90 kilogramo y 124 id.

760 id. de ternera, 2'25 y 86 id. 5800 litros de vino comun, 0'34 y 99 id.

Burgos 20 de Julio de 1894.—El Comisario de Guerra, Interventor, Manuel Balaguer.

Comisaria de Guerra de Burgos.

El Comisario de Guerra, Interventor de Utensilios de esta plaza,

Hace saber: que existiendo en la Factoría de Utensilios de esta plaza 857 kilogramos de algodón, 2429 de lana, y 708 de lona, procedentes de troceos de prendas llevados á cabo en dicha Factoría, y dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente de este Ejército, la enagenacion de ellos, por el presente se convoca á las personas que deseen interesarse en su adquisicion, haciéndoles entender que al efecto se celebrará subasta el dia 7 del próximo mes de Agosto á las diez de su mañana en esta Comisaría, sita en el exconvento de San Francisco de esta Ciudad, donde podrán enterarse con la antelacion necesaria del pliego de condiciones, precios límites y demás circunstancias; yendo provistos de la correspondiente proposicion que será en un todo igual al modelo que se adjunta y del talon de depósito por valor de 23 pesetas 68 céntimos á que asciende el 5 por 100 del total importe valorado al precio límite.

Burgos 18 de Julio de 1894.—Manuel de Ahumada.

Modelo de proposicion que se cita.

D. F. de T. y T.... vecino de.... segun cédula personal que exhibe núm....., enterado del anuncio expuesto al público por la Comisaría de Guerra de esta plaza para la enagenacion de trapo de algodón, lana y lona, se compromete á abonar por todo él tantas pesetas y tantos céntimos (en letra).

(Fecha y firma.)

Pliego de precios límites que han de regir en la subasta que para proceder á la venta de material inútil existente en la Factoría de Utensilios de esta plaza ha de celebrarse en esta Comisaría de Guerra, segun orden del Excmo. Sr. Intendente del 6.º Cuerpo, de 7 del corriente.

Cantidad para la venta.

Trapo de lona, 708 kilogramos, precio límite, 0'11 pesetas, importe, 77'88.

Trapo de algodón, 857 id., precio límite, 0'15, importe, 128'55.

Trapo de lana, 2429 id., precio límite, 0'11, importe, 267'19.

Cantidad importe del 5 por 100 que hay que depositar para optar á la subasta, 23'68 pesetas.

Burgos 11 de Julio de 1894.—El Comisario de Guerra, Manuel de Ahumada.

ANUNCIOS PARTICULARES.

FERRETERIA

DE LOS

SOBRINOS DE JULIAN MARCOS,

Mercado, núm. 14 (frente al Hondillo)

Almacenes de hierro, acero, camas inglesas y del pais, colchones metálicos, herramientas, puntas, tachuelas y clavos.

Esta casa tiene el *único depósito* de los acreditados hierros y aceros de la fábrica de Barbadillo de Herreros, aunque la propiedad de ella corresponda á los señores «Hijos de Julian Marcos», como estos se la han cedido á los anunciantes, por convenio especial, por diez años, que terminan en 1903; durante este período pertenece la posesion y disfrute de dicha fábrica á «Sobrinos de Julian Marcos», que son los *verdaderos fabricantes* de referidos hierros y aceros, advirtiéndose que con sus conocimientos han mejorado la elaboracion de los mismos haciéndoles reunir condiciones superiores á los anteriores.—Siempre barato. 11

En la barbería de Domingo Santa Maria, situada en la Llana de Afuera, Burgos, se necesita un dependiente que sepa cumplir con su obligacion. 2-2

VIUDA DE LANDIA Y SOBRINO,

BURGOS.

Tabla machihembrada pino rojo de 1 pulgada de grueso, el metro cuadrado, 1'95 pesetas.

Cal hidráulica legítima de Zumaya, saco de 69 kilos con envas, uno 3'50.

Listones para cielo-raso, yesos de todas clases, carpinterías, molduras, etc., á precios económicos. 9

Venta de vino.

Se ha empezado la venta de vino en la Granja de las Quintanillas (Palenzuela), propiedad de D. Adolfo Garcia Inés, á precios corrientes.

Dicha Granja se halla entre Villodrigo y Quintana la Puente. 4-4